



**XVII**  
LEGISLATURA  
---\* LEGISLATURA DE LA CULTURA DE LA PAZ

ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 09 días del mes de abril del año 2024, reunidos en la Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Diputadas y Diputados: **DIP. JISSEL CASTRO MARCIAL**. Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido MORENA y Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

**DIP. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ** Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Secretaria de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

**DIP. HUGO ALDAY NIETO**. Representante Legislativo del Partido del Trabajo y Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

**DIP. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA**. Representante Legislativa del Partido Acción Nacional y Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

**DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH**. Representante Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

**DIP. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA**. Diputado sin partido y Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

**DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO**. Diputada Sin Partido y Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -  
-----

**DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA**. Representante Legislativa del Partido Movimiento Auténtico Social y Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----  
-----

Con fundamento en los artículos 23, 25, 57 fracciones II, IV, XII, XV y XXIV y 59 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar



**XVII**  
LEGISLATURA  
LEGI. LEGISLATURA DE LA CULTURA DE LA PAZ

**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer las obligaciones normativas de la Legislatura, dotándola de todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales nos permitimos suscribir el siguiente: **"ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL"**; con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo es un espacio abierto y plural, el cual permite constituirse como un organismo que prepondera la conformación de acuerdos y concesos necesarios, esto teniendo como último propósito el garantizar la gobernabilidad interna del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, además de coadyuvar al Pleno de la Legislatura en la cumplimentación de los preceptos constitucionales que son conferidos, en mérito de lo anterior que los acuerdos y determinaciones que han sido alcanzados por este Órgano de Gobierno son garantes de todas las visiones políticas y democráticas que conforma la pluralidad de esta H. XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO:** En función de lo expresado con antelación, el Legislado Ordinario enlistó en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el alcance de las facultades y atribuciones que le son conferidas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, donde, con carácter de enunciativo, más no limitativo, se establecen las facultades de orden general y de carácter específico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, donde la fracción IV del citado artículo le concede la facultad y potestad a proponer al Pleno de la Legislatura la propuesta de integración de las mesas directivas de los años que comprenderá la Legislatura.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo normado por el primer párrafo del Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Año de Ejercicio Constitucional respectivo será celebrado a partir del día 15 de febrero de cada año con una duración que no podrá ser prolongada más allá del día 31 de mayo del año en curso.

**CUARTO:** Que las Prácticas Parlamentarias se desarrollan en todos los ámbitos del Poder Legislativo a través de Acuerdos, mismos que han sido adoptados para regular algunas



**XVII**  
LEGISLATURA  
LEGI. LEGISLATURA DE LA CULTURA DE LA PAZ

**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

prácticas y/o resolver diversos asuntos cuya esencia puede ser de naturaleza ejecutiva, es decir, emanadas de un órgano de dirección o formal per se, es decir a través del cumplimiento de una disposición normativa expresa. Los antes mencionados son consecuencia de coyunturas de cambio político; así como cambios estructurales en la composición de los Parlamentos, mismos que se desprenden de las determinaciones alcanzadas por los órganos de gobierno plurales y democráticos sancionadas por el Pleno y los cuales responden a un contexto de cambios políticos y jurídicos, impulsados procesalmente por los Legisladores.

**QUINTO:** Que la Mesa Directiva es el órgano de Dirección para conducir las sesiones asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el Pleno, acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta integra con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Suplente General mismos que serán electos por el Pleno de la Legislatura a propuesta de la Junta votación nominal; misma que solo podrá ser presidida únicamente por algún integrante de los tres grupos legislativos con mayor representación de acuerdo a lo consagra por el Artículo 59 de la Ley Orgánica anteriormente citada.

**SEXTO:** Que de conformidad a lo normado por el "**ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS CON DERECHO A PRESIDIR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**" de fecha 3 de septiembre de 2022, la secretaria de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional corresponderá a ser ocupada por el Grupo Legislativo de MORENA.

En mérito de lo anterior proveído y en aras de la debida fundamentación y motivación, salvaguardando la actividad legislativa mediante la integración de los órganos de dirección parlamentaria encargados para el mismo fin, los que suscribimos el presente, proponemos a esta Honorable Soberanía deliberativa el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la sustitución de la secretaria de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la cual quedará a cargo de la **DIPUTADA GUILLERMINA VERDEJO ROSAS.**



**XVII**  
**LEGISLATURA**  
\*\* LEGISLATURA DE LA CULTURA DE LA PAZ

**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**SEGUNDO:** La nueva integración de la mesa directiva entrara en vigor al término de la sesión ordinaria número 19 de fecha 09 de abril del 2024.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones del Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, para someterlo a consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados Integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 09 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SUSCRIBIENDO EL PRESENTE ACUERDO LAS PERSONAS COORDINADORAS Y LAS REPRESENTACIONES LEGISLATIVAS, QUE ESTUVIERA A FAVOR DE ESTE.**

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO.**

  
**DIP. JISSEL CASTRO MARCIAL,**  
**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**  
**MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**  
**Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA.**

  
**DIP. YOHANES TEODILA TORRES MUÑOZ**  
**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO**  
**Y SECRETARÍA DE LA JUNTA.**

  
**DIP. HUGO ALDAY NIETO.**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**  
**Y VOCAL DE LA JUNTA.**

  
**DIP. CINTHYA YAMILE MILLÁN ESTRELLA.**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN**  
**NACIONAL Y VOCAL DE LA JUNTA.**

  
**DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH.**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL PARTIDO**  
**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**Y VOCAL DE LA JUNTA.**

  
**DIP. JULIÁN JAVIER RICÁLDE MAGAÑA.**  
**DIPUTADO SIN PARTIDO Y VOCAL DE LA JUNTA.**

  
**DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO.**  
**DIPUTADA SIN PARTIDO Y VOCAL**  
**DE LA JUNTA.**

  
**DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA.**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL PARTIDO**  
**MÁS APOYO SOCIAL Y VOCAL DE LA JUNTA**

*"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*  
*"H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: Legislatura de la Cultura de la Paz"*



**XVII**  
**LEGISLATURA**  
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE LA PAZ

**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**